

Numero expediente: 165/2017/00234	 OFICINA DE REG.EQUIDAD,DERECHOS S SALIDA / REGISTRO Fecha: 09/01/2018 Hora: 11:08 Nº Anotación: 2018/1134
Nombre: Oscar Mendez Corral Asociación de Empresarios Latina- Carabanchel	
Dirección: <u>Beas Cabrera</u> Calle General Romero Basart , 125, 1ª planta (Mercado de las Águilas) 28044- Madrid	
Asunto: NOTIFICACIÓN DECRETO DE JUSTIFICACION	

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico, para su conocimiento y efectos oportunos, el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo que a continuación se transcribe.

LA DIRECTORA GENERAL DE
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO

Concepción Díaz de Villegas Soláns

DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, POR EL QUE SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA "ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS LATINA-CARABANCHEL" POR IMPORTE DE 18.084,50 EUROS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA FORMACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. (EXP. 165/2017/00234).

De conformidad con el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, en uso de las competencias atribuidas en el punto 3º.1.9. del Anexo del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo,

DISPONGO

Aprobar la justificación, por importe de 18.084,50 €, de la subvención concedida por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de fecha 8 de agosto de 2017 a favor de la Asociación de Empresarios Latina-Carabanchel, N.I.F. G84100866, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial correspondiente al año 2017.

Madrid, a 20 de Noviembre de 2017 Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, contra el mismo, podrán interponerse, alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

I.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente la notificación del presente Decreto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.1ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente de conformidad con los artículos 40.3 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.